

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1989.-

En atención a lo expuesto a fs. 15 por el Departamento de Contaduría, autorízase a la Subsecretaría de Administración a afectar la suma de AUSTRALLES DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES (A\$2.320.233.-) a la partida "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Artículo 13 de la ley de Contabilidad), a fin de abonar la actualización monetaria e intereses correspondientes a la reliquidación de los certificados de obra Nros. 16 a 24, según dictamen n° 19/89 de la Comisión Liquidadora Ley 12.910.-

Regístrese, hágase saber a la Prosecretaría de Arquitectura y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI